COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano Roque Alonso, 25 de setiembre del 2019

RESOLUCIÓN N° 108/19

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 24/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS" - ID Nº 361.842, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El proceso de Licitación por Contratación Directa N° 24/19, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS"**, realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación" expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis, evaluación y calificación de las ofertas recibidas, recomendando la adjudicación a los oferentes que a criterio de la misma se ajustan a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 155 de fecha 20 de setiembre de 2.019, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir los tramites a fin de que la Máxima Autoridad dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, en su Informe Nº 161 de fecha 24 de setiembre de 2019, expresa: "*...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de Contrataciones N° 5 para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* ***Contratación Directa N° 24/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS"- ID Nº 361.842****, convocado por la UOC Nº 5 Comando Logístico y la suscripción de los contratos respectivos, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas de la Ley que rige la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 116/19 de fecha 24 de setiembre de 2.019, recomienda: "*...remitir el presente informe al Centro Financiero N° 5 para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* ***Contratación Directa N° 24/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS"- ID Nº 361.842****, convocado por la UOC Nº 5 Comando Logístico conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas de la Ley que rige la materia".*

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO

R E S U E L V E

1° **Aprobar** el resultado del análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **Contratación Directa N° 24/19** ***"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS"- ID Nº 361.842***

2° **Adjudicar** los ítems a la firma oferente, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	FIRMA OFERENTE	ITEMS N°	MONTO EN Gs.
1	LA CASA DEL MEDICO S.A.	1, 2, 3, 4, 5	Gs. 118.000.000
TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES:			**Gs 118.000.000**

<u>Monto Total Adjudicado</u>: Gs. 118.000.000 (Guaraníes ciento diez y ocho millones).

3° **Disminuir** las cantidades iniciales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en el Ítem N° 2, a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria de la DISERSANFA.

4° **Imputar** los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.019, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy	O.F.	Dep.	Monto Total
2019	2.7.7	DISERSANFA	530	10	00	03	99	13.500.000
2019	2.7.7	DISERSANFA	530	30	00	01	99	104.500.000
TOTAL EN GUARANIES								**118.000.000**

5° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico" redacte el contrato respectivo con la empresa adjudicada conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

7º **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** a suscribir el contrato con la empresa adjudicada en representación del Comando Logístico.

8º **Disponer** que la DISERSANFA ejecute el contrato respectivo conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018.

9º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL. DIV. FABIAN DE JESUS ERAZUN ARALA VERA
Comandante Comando Logístico